N°3.1

CONTRATO IP N° 001 DE 2024.

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE– EDESO Y WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA

CONTRATO N°	IP N° 001 DE 2024.
MODALIDAD:	INVITACIÓN PRIVADA
CONTRATISTA:	WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA
NIT:	71.672.180-9
OBJETO:	REPARCHEO, SEÑALIZACION Y DEMARCACION EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L **($838.371.650).** AU INCLUIDO
PAGO ANTICIPADO (20%)	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L **($167.674.330)**
VALOR ACTA DE PAGO No. 3	CIENTO TREINTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L **($130.085.087).**
VALOR DE ABONO No. 1	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L **($126.085.087).**
VALOR DE ABONO No. 2	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L **(4.000.000).**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ EXCEDER EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1080-06-09-008-2024.
FECHA DEL CONTRATO:	09 DE ABRIL DE 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	18 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ N° 1	**PRORROGA N°1:** UN (1) MES Y VENTIUN DÍAS (21) MÁS, ES DECIR HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2024. **ADICION N°1:** CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L **($414.993.966)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L **($1.253.365.616)**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 DE JULIO DEL 2024

En la fecha, se reunieron JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.618.846, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible EDESO, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 900.974.762-8, conforme al Decreto No 016 del 01 de enero de 2024, y WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.672.180 en calidad de contratista de obra y HECTOR MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía 12.133.544, actuando como representante legal de la empresa CIMAG S.A.S. identificado con NIT 900.392.283-3, con el fin de suscribir el correspondiente ABONO No 2 del acta de pago No 3, correspondiente al acta final de liquidación del contrato, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L **(4.000.000).**

Nota: Es importante aclarar, que el acta de avance de obra final No 3 tiene un valor de CIENTO TREINTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L **($130.085.087),** no obstante, se realizó un abono No 1 por valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L **126.085.087),** por lo que se procede a realizar el pago restante por un saldo de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L **(4.000.000).**

Teniendo en cuenta que se pagará la totalidad del acta N°3 correspondiente al acta de liquidación, La Empresa de Desarrollo Sostenible "Edeso", y el contratista Wilmar José Moncada Arcila, se declaran a paz y salvo por todo concepto de liquidación y pagos pendientes.

Para tales efectos no se anexa el Acta de avance final No 3 con fecha de corte del 18 julio del 2024, que constan de un (1) folios útiles; el acta de liquidación y el Informe de Supervisión, que hacen parte integral de la presente acta, siendo responsable sus firmantes.

Por lo anterior La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", autoriza el pago correspondiente, el cual se pagará con cargo a las reservas presupuestales N°121 del 19 de febrero de 2024 y N° 285 del 27 de mayo del 2024, y los compromisos presupuestales N° 261 de 09 de abril de 2024 y N°366 del 27 de mayo del 2024.

Para constancia se firma en Rionegro, Antioquia a los 25 ABR 2025

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General
Edeso

WILMAR JOSÉ MONCADA ARCILA
Persona natural
Contratista de obra

HECTOR MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO
Representante legal
CIMAG S.A.S.
Interventoría

Proyectó: Mateo Arbeláez Jaramillo, Apoyo Supervisión
Revisó: Leonardo Ramírez, Apoyo jurídico
Revisó: Laura Patricia Sandoval, Líder de Ejecución, Supervisión e interventoría
Revisó: Diana Patricia Naranjo, Secretaria general
Revisó: John Alexander Ochoa López, Subgerente Técnico